



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 3 de diciembre de 2015.

VISTO la Resolución N° 561/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Néstor Andrés ORTIZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó la materia Elementos de Máquinas y Mecanismos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de diciembre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 561/2015 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 561/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar la aprobación de la asignatura Elementos de Máquinas y Mecanismos, sin tener aprobada su correlativa Física, al alumno Néstor



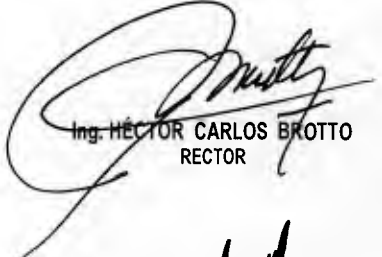
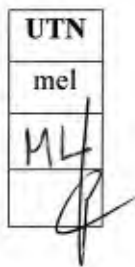
*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Andrés ORTIZ, Legajo N° 20451, de la carrera Tecnicatura Superior en Equipos Viales,  
Mineros y Agrícolas.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2708/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior